



■ FUNCIONES POR DIVISIÓN

■ CONSEJO DIRECTIVO

Es el órgano máximo de dirección del BCN, le corresponde aprobar la política monetaria y cambiaria del Estado, de conformidad con los términos del Art. 4 de la Ley Orgánica del BCN, así como dirigir la ejecución de tal Política (Art. 18 de la Ley Orgánica del BCN).

Las atribuciones del Consejo Directivo son las establecidas en el Arto. 19 de la Ley Orgánica del BCN.

■ PRESIDENCIA

La Presidencia del BCN, en las funciones propias de su cargo, es el área ejecutiva principal, teniendo la responsabilidad de representar legalmente a la institución, tanto en lo judicial como en lo extrajudicial, así como la administración de la entidad. Sus atribuciones específicas son las establecidas en el Arto. 27 de la Ley Orgánica del BCN.

■ GERENCIA GENERAL

La Gerencia General, en las funciones propias de su cargo, tiene las atribuciones establecidas en el Arto. 29 de la Ley Orgánica del BCN. Dependiendo de la Gerencia General se encuentran las Divisiones Económica, Estadística, Operaciones Financieras, Planificación, Administración, Tecnología, Gestión Institucional – OAIP, Jurídica y la Oficina de Asuntos Internacionales.

■ SECRETARÍA DEL CONSEJO DIRECTIVO

Es un área de apoyo de la Dirección y Administración Superior (AS) del Banco, siendo sus principales funciones actuar como órgano de comunicación; servir como asesor legal, emitiendo criterios, consideraciones y recomendaciones acerca de la legalidad de los temas presentados al CD y AS; librar certificaciones de las actas, acuerdos y

resoluciones; así como realizar todas aquellas funciones orientadas por el CD y AS del BCN.

■ UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

Es un área de apoyo de la Dirección y Administración Superior (AS), siendo sus principales funciones, la inspección y fiscalización de las operaciones y de las cuentas del Banco. Para ello deberá realizar exámenes independientes, sistemáticos y profesionales de las operaciones financieras, administrativas, especiales y sistemas de información automatizados del Banco, practicados con posterioridad a su ejecución, con la finalidad de fiscalizarlas, verificarlas y evaluarlas, presentando a la Dirección y Administración Superior, los informes correspondientes con las recomendaciones emitidas para el fortalecimiento de las operaciones del Banco.

■ OFICINA DE ASUNTOS INTERNACIONALES

La Oficina de Asuntos Internacionales es responsable de gestionar y dar seguimiento al cumplimiento de convenios, acuerdos y planes con organismos internacionales; coordinar y facilitar las comunicaciones bilaterales con las agencias internacionales calificadoras de riesgo; así como promover estrategias de negociación con acreedores externos del Banco, y contribuir en las estrategias del Gobierno.

■ DIVISIÓN ECONÓMICA

La División Económica es un área técnica responsable de formular, implementar y evaluar políticas en el ámbito monetario y cambiario que favorezcan la estabilidad de la moneda, además de políticas en el ámbito macroprudencial para promover la Estabilidad Financiera; así como dar seguimiento permanente a la coyuntura y perspectiva macroeconómica del país, sistema financiero nacional, y del internacional. Asimismo, está encargada del desarrollo, seguimiento y vigilancia de los sistemas de pagos del país.

■ DIVISIÓN DE ESTADÍSTICAS

La División de Estadísticas es un área técnica responsable de la gestión de la información estadística de los balances macroeconómicos del país, incluyendo el diseño y seguimiento al levantamiento, análisis, procesamiento y validación de la información recopilada a través de encuestas; asimismo tendrá la responsabilidad de administrar y actualizar la base de datos de la información estadística del Banco y de contribuir al fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional.

■ DIVISIÓN DE OPERACIONES FINANCIERAS

La División de Operaciones Financieras es responsable de ejecutar las operaciones financieras del Banco y garantizar la circulación del efectivo, tales como: Operaciones de política monetaria, cambiaria y crediticia; Administración de reservas internacionales, de emisión de valores internacionales y de pasivos externos; Administración de los sistemas de pago del BCN; y Administración del registro de las emisiones de valores desmaterializados del Estado y de las instituciones públicas. Asimismo, promover la modernización de la infraestructura tecnológica de los sistemas de pagos administrados por el BCN; Prestar servicios financieros al gobierno, instituciones financieras, administradores privados de sistemas de pagos, y otros agentes económicos; la emisión de billetes y monedas de circulación legal y numismáticos; la administración del efectivo; las operaciones de caja del Banco.

■ DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN

La División de Planificación es responsable del diseño, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos necesarios para una gestión institucional efectiva y eficaz; la formulación, seguimiento y evaluación del presupuesto anual y de mediano plazo; el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas y normas sobre la gestión de riesgo y continuidad operacional del Banco, así como asegurar el registro contable de todas las operaciones del Banco, conforme las políticas y normas institucionales.

■ **DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

La División de Administración es responsable de planificar, organizar, coordinar, controlar, evaluar y ejecutar acciones para brindar el suministro de bienes y servicios, apoyo logístico para la continuidad de las operaciones del Banco y sus delegaciones; ejecutar el Programa Cultural y actividades de proyección social del Banco, y cumplir con los beneficios institucionales, protocolo, atención de eventos, publicaciones, trámites de viaje; asimismo tiene la responsabilidad de garantizar la seguridad y protección física de los servidores públicos, proveedores y visitantes en general, así como el resguardo de las instalaciones, bienes y valores propiedad de la Institución.

■ **DIVISIÓN DE TECNOLOGÍA**

La División de Tecnología es responsable de consolidar y modernizar continuamente la infraestructura tecnológica del BCN acorde a tendencias internacionales alineadas a los objetivos estratégicos de la institución; administrar y gestionar los sistemas y servicios informáticos de manera segura y oportuna, con planes de contingencia que permitan su operación continua y potenciar la eficacia de la gestión interna y externa de la organización, mediante recomendaciones tecnológicas.

■ **DIVISIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL – OAIP**

La División de Gestión Institucional – OAIP es responsable de gestionar de forma planificada, los recursos humanos idóneos, para el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales, gestionar su desarrollo integral (gestión del desempeño, compensación, capacitación, desarrollo de carrera, clima organizacional, relaciones laborales); coordinar acciones en los ámbitos de comunicación estratégica, identidad e imagen institucional, monitoreo de información, comunicación interna, relaciones con la prensa y gestión de redes sociales; Atender solicitudes de información y coordinar con las áreas la elaboración de los índices de clasificación de la información. También coordinará el proceso de elaboración y seguimiento del Programa Anual de Contrataciones (PAC) y Programa Anual de

Contrataciones Especiales (PEC) del BCN y sus modificaciones en colaboración con las áreas organizativas involucradas.

■ **DIVISIÓN JURÍDICA**

La División Jurídica es responsable de brindar asesoría y apoyo legal a la Administración Superior y a las diferentes áreas organizativas del BCN, que por la característica de sus operaciones así lo requieran. Así mismo será la encargada de coordinar el desarrollo, la actualización y la implementación del programa de cumplimiento para la prevención de Lavado de Activos, Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento para la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, (LA/FT/FP).